

RIO GALLEGOS, 4 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 0100.897/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 392 de fecha 4 de junio de 2021, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se reconoce el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Docente de carácter Interino, 4AS-5-10912-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales conformada mediante Disposición N° 289/2021, según se detalla a continuación: 1° Stella Maris BUERA y 2° Mayra Gabriela MARTINEZ y se designa a Stella Maris BUERA en el cargo docente 4AS-5-10912-P de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de junio de 2021 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 73/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

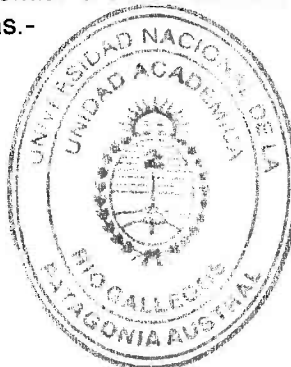
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 392 de fecha 4 de junio de 2021, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

260/21